



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 14

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INFORME SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: ABRIL

AÑO: 2018

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Aunque la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC no ha elaborado el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2018, donde se consoliden las políticas puntuales para generar ahorro en los gastos de funcionamiento y generales, se viene dando cumplimiento a las medidas de austeridad establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, absteniéndose de realizar gastos en los rubros no permitidos y señalados en el artículo 860. del Decreto 2236 de 2017 y en el título IV del Decreto 1068 de 2015, Medidas de Austeridad del Gasto.

Se evidenció que la entidad cuenta con la vinculación de todos los funcionarios del nivel Directivo para dar cumplimiento al objeto y misión para el cual fue creada; igualmente, se fortalecieron las áreas misionales, fundamentalmente la Dirección de Infraestructura, mediante la contratación de personal por prestación de servicios, para mejorar la planeación y seguimiento a la contratación de obras nuevas y mantenimiento de la infraestructura a los establecimientos carcelarios a nivel nacional y el apoyo técnico y administrativo a las operaciones de suministro de alimentación en los ERON a cargo del INPEC, en la Dirección de Logística.

El valor pagado de la nómina registra una disminución del 0,99% respecto al mes anterior, la reducción obedece a que en el mes abril se cancelaron menos vacaciones a servidores públicos.

El valor pagado de las horas extras registra una disminución del 4,64% respecto del mes anterior, la cual se presenta porque se cancelaron menos horas extras festivas a los servidores públicos. Se observó en planillas de fecha 02 y 10 de abril de 2018 de autorización de horas extras algunas deficiencias: enmendaduras, no identificación de la dependencia, no identificación del jefe o director de dependencia.

Se recomienda racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3º de la Directiva Presidencial 01 de 2016.

PAPELERÍA : De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo, el consumo de resmas de papel durante el mes de abril a las diferentes dependencias fue de 183, en el periodo anterior registró un consumo de 221 resmas de papel, presentando una disminución de 24 resmas de papel equivalente a un ahorro del 11,59 %.

Verificadas las ordenes de pago de marzo en SIF, no se evidenció pagos del rubro de papelería útiles de escritorio y oficina; el rubro tiene un apropiación de \$75 millones. El papel suministrado a las diferentes dependencias de la entidad en lo corrido del año corresponden a la existe del inventario de la vigencia anterior.

Se observa que el Grupo Administrativo está implementando controles en la distribución de papel en las diferentes dependencias de la USPEC.

La USPEC debe procurar la mayor economía y eficiencia en el consumo de papel en impresiones y fotocopiado, e implementar la "POLÍTICA DE CERO PAPEL". De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo mediante correo electrónico, se observó una reducción de consumo de papel.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante memorando No 1-2018-005603, se registra una disminución del 36% respecto del mes anterior. Esta reducción obedece a que en el mes anterior se cancelaron los meses de enero y febrero de 2018, y en abril se pago solamente el mes de marzo, por valor de \$7.140.000 por el servicio de Outsourcing de impresión copiado y escaneo para la USPEC, según verificación de ordenes de pago del mes de abril en SIF NACIONAL, según contrato 181/17. No se realizaron gastos por conceptos de: publicaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos publicitarios y otros gastos, en cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 86 Plan De Austeridad del Gasto del Decreto 2236 de 2017.

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera, mediante memorando No 1-2018-005603, la entidad tiene en servicio 13 líneas móviles. "El manejo de celulares se realiza bajo los siguientes parámetros:
--Cuando se presentan consumos mayores a lo autorizado mensualmente, la diferencia es asumida por el usuario correspondiente". La factura se canceló oportunamente y no se registraron consumos mayores a los autorizados.

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante memorando No. 1-2016-005603, la Entidad cuenta con 2 líneas telefónicas asignadas a la Dirección General y un Conmutador.

- Se tienen adoptados controles en el uso de los teléfonos.
- Para llamadas de larga distancia nacional e internacional y líneas celulares, se efectúan mediante códigos asignados a unos funcionarios debidamente autorizados.
- En el mes de abril se constató pagos en SIF NACIÓN de los meses de febrero y marzo, por valor de \$ 909,085 generado por las reclamaciones realizadas a UNE del exceso de cobros de llamadas a celulares, por esta razón no se cancelaron oportunamente las facturas.

ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES

La entidad posee 7 vehículos, de los cuales 6 vehículos están en uso, asignados así: Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, y Dirección Logística: El vehículo de placa No. BSI 578 línea Sorelo modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, se encuentra en el parqueadero de la entidad pendiente para reparación del motor.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo a través de correo electrónico, en el mes de abril se canceló el valor de \$2,890,708, correspondiente al mes de marzo y del 1 al 15 de abril de 2016 según orden de compra No. 2454218, de Colombia Compra Eficiente. El consumo de combustible de abril fue de 244 galones, mientras que en el mes anterior fue por 224,7 galones, se registra un incremento del 58,43 %, equivalente a 19 galones respecto del mes anterior.

El consumo por vehículos fue el siguiente:

- Dirección Administrativa y Financiera: 80 galones por valor de \$693,837 del vehículo OCK 780
- Dirección General: 101,3 galones por valor de \$892,337 del vehículo OKJ 774
- Dirección Gestión Contractual: 82,7 galones por valor de \$550,968 del vehículo OCK 088
- Los vehículos OCK779, OBH 055 y OBF956 no registraron consumo en el mes de abril de 2016.

De acuerdo con el reporte de la Subdirección Financiera, se explica que los vehículos que no presentaron consumo de combustible obedecen a que no fueron utilizados, pero están en buen estado en el parqueadero de la USPEC.

De acuerdo a la información suministrada por el Grupo Administrativo los vehículos que no presentaron consumo de combustible se debió a que no fueron utilizados, pero están en buen estado en el parqueadero de la USPEC.

Se recomendó: Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la circular 00016 del 2 de agosto de 2016 de la USPEC sobre instrucciones para el uso, control y mantenimiento del parque automotor de la USPEC, y a la Directriz Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.

INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante memorando No. 1-2016-005603, la Entidad posee en arrendamiento el inmueble denominado Santa Clara ubicado en la calle 97A No. 9A -34, donde funciona la sede de la USPEC y se cancela un canon mensual por valor de \$387,496,908, según contrato 116/2015 celebrado con SITUANDO SAS.

El rubro que tiene mayor impacto en la austeridad del gasto es arrendamiento, puesto que no se ha evaluado la posibilidad de una nueva sede que permita una optimización de este recurso.

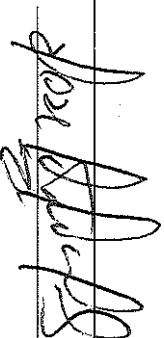
El pago del servicio de mesa de ayuda tecnológica registra una disminución del -6% respecto del período anterior, reducción que obedece porque en el mes de abril no se realizó mantenimiento a los equipos de la USPEC. Se constató pagos en SIF NACIÓN por el valor de \$26,209,320 por la prestación del servicio de mesa de ayuda para la USPEC, para la empresa Unión Temporal SP-USPEC, según contrato No. 385 de 2014. Actualmente el contrato presenta 4 adiciones.

Se recomienda evaluar la posibilidad que la Entidad cree un grupo con servidores públicos para prestar el servicio de apoyo y soporte a la Entidad, para optimizar los recursos en favor del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Aquilar de teléfonos: se evidenció el pago del mes de marzo de 2016 por valor de \$12,100,000 del servicio de telefonía de la USPEC por vigencias futuras aprobadas mediante memorando 2-2017-038160 por MinHacienda, la prestación de servicio de telefonía en la USPEC se realiza mediante alquiler de los equipos telefónicos con la empresa BIDDA S.A.S, según contrato 399 de 2014, el contrato tiene 3 adiciones.

Para el Software nómina se registra una disminución en el pago mensual del -50% respecto del período anterior, porque en el mes de abril se canceló el mes de marzo por valor de \$5,501,254 y en el mes anterior se cancelaron los meses de enero y febrero de 2016 por valor de \$10,934,730 por el servicio técnico del software de la nómina para la USPEC, según contrato No. 366 del 2015 con la empresa Soporte Logico.

No se evidenciaron pagos en SIF en el mes de marzo de mantenimiento, mejoras y adecuación de inmuebles, en cumplimiento del literal d) del artículo 86 Plan De Austeridad del Gasto del decreto 2236 de 2017.



Jefe Oficina de Control Interno



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SEGUIMIENTO DECRETO 1068 DE 2015 - MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: ABRIL

AÑO: 2018

SEGUIMIENTO TÍTULO 4 DECRETO 1068 DE 2015 - MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

COMISIONES AL EXTERIOR

Artículo 2.8.4.2.1 Comisiones al Exterior. Las comisiones de servicio al exterior de los servidores públicos de los órganos adscritos o vinculados serán conferidas por el jefe del órgano público respectivo.
De acuerdo con la información suministrada por correo electrónico por el Grupo Administrativo, durante el mes de abril la USPEC no ha realizado comisiones al exterior.

Artículo 2.8.4.2.2. Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno. Las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno. Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo por correo electrónico durante el mes de abril la USPEC no ha realizado comisiones al exterior.

Artículo 2.8.4.2.2. Reembolsos de pasajes. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo por correo electrónico durante el mes de abril en la USPEC, no se presentaron pasajes no utilizados.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 2.8.4.3.1 Desembolsos sujetos la PAC. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por este.

Según correo electrónico enviado por el Grupo de Presupuesto se evidencia que el valor del PAC programado es mayor que el PAC ejecutado en el mes de abril. El rubro Gastos de personal registra una ejecución de \$1.681.823 millones y un saldo de PAC no utilizado de \$208.575 millones; Gastos generales registra una ejecución \$3.312.184 millones; Transferencias registra un valor de \$15.985.492 millones sin ejecución en abril y en Inversión ordinaria se ejecutaron \$437.700 millones, registrando un PAC no utilizado por valor de \$1.900 millones.

Artículo 2.8.4.3.2. Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales solo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal (...)

De acuerdo con la información suministrada por correo electrónico por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, se evidenció constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2017 por valor de \$276.752 millones, en el mes de abril se ejecutaron \$27.594 millones, equivalente al 27 %, quedando un saldo por ejecutar por valor de \$203.453 millones. Las reservas presupuestales fueron debidamente constituidas a través de contratos, orden de compra y actos administrativos.

Recomendación: Se hace necesario gestionar el pago oportuno de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2017, para evitar se constituyan en Vigencias Expiradas en la vigencia 2018.

Artículo 2.8.4.3.3. Oferta más favorable. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público.

Según correo electrónico enviado por la oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros de precios de Colombia Compra Eficiente.

[Firma]

Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles. No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Contractual por correo electrónico, durante el mes de abril en la USPEC no se realizó mantenimiento o reparación de bienes muebles.
Artículo 2.8.4.3.1.1. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos. Los Secretarios Generales de los órganos que financian gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros para la administración de recursos, incluyendo los convenios suscritos con entidades de derecho internacional y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios. La periodicidad para enviar la información de contratos y convenios con terceros para la Administración de Recursos a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es semestral.
Artículo 2.8.4.3.1.2. Envío de información a la DIAN. Los Secretarios Generales de los órganos que financian gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces deberán entregar semestralmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la información correspondiente a los pagos efectuados en los dos últimos años con cargo a los recursos entregados para administración por terceros. La información se deberá entregar en forma discriminada para cada beneficiario de pagos, incluyendo la identificación de cada uno de ellos, el monto de cada pago y la fecha o fechas de pago. El Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera no reportó novedades al respecto.
Artículo 2.8.4.3.1.3. Autorizaciones. La celebración, perfeccionamiento, renovación, ampliación, modificación o prórroga de los contratos suscritos con las entidades administradoras de los recursos y la celebración, perfeccionamiento, renovación, ampliación, modificación o prórroga de los contratos suscritos con cargo a los recursos administrados por terceros, deberá contar con la autorización escrita del jefe del respectivo órgano, entidad o persona jurídica que financie gastos con recursos del Tesoro Público. De acuerdo con la información suministrada por el Director de Gestión Contractual por correo electrónico, los contratos suscritos para administración de recursos por terceros, hasta la fecha han sido suscritos por el Director General
Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal del respectivo año. De acuerdo con la información suministrada por correo electrónico por el Grupo Administrativo, durante el mes de abril la USPEC no ha realizado vinculación de personal.
Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos. Las convenciones o pactos colectivos se ajustarán a las pautas generales fijadas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Compes. De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo por correo electrónico, durante el mes de abril la USPEC no ha realizado ningún pacto colectivo.
Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con la norma vigente y previa el cumplimiento de los requisitos legales. De acuerdo con la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa, durante el mes de abril la USPEC no ha vinculado o desvinculado personal por Libre Nombramiento y Remoción.
Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios. La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas (...). Según información recibida por correo electrónico, la entidad no tiene vinculación de supernumerarios.
Artículo 2.8.4.5.3. Papelería. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto (...). De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo, el consumo de resmas de papel durante el mes de abril a las diferentes dependencias fue de 183, en el periodo anterior registró un consumo de 221 resmas de papel, presentando una disminución de 24 resmas de papel equivalente a un ahorro del 11.59 %. Verificadas las ordenes de pago de marzo en SILE, no se evidenció pagos del rubro de papelería útiles de escritorio y oficina; el rubro tiene un apropiación de \$75 millones. El papel suministrado a las diferentes dependencias de la entidad en lo corrido del año corresponden a la existe de inventario de la vigencia anterior. Se observa que el Grupo Administrativo está implementando controles en la distribución de papel en las diferentes dependencias de la USPEC. La USPEC debe procurar la mayor economía y eficiencia en el consumo de papel en impresores y fotocopiado, e implementar la "POLÍTICA DE CERO PAPEL".

Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales. Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley (...).
De acuerdo a la información suministrada por el Grupo Administrativo, durante el mes de abril la USPEC no ha destinado recursos para la impresión de folletos o textos institucionales.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarías de estos servicios.
De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo por correo electrónico, durante el mes de abril la USPEC no ha destinado recursos para la impresión de folletos o textos institucionales.

Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y/o censura. Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.
De acuerdo con la información suministrada por correo electrónico por el Grupo Administrativo por correo electrónico, durante el mes de abril la USPEC no ha realizado ninguna actividad que implique publicar o promover la imagen institucional.

Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración. Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.

De acuerdo a la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa durante el mes de marzo la USPEC en cumplimiento del Plan de Austeridad, Directiva presidencial, decreto 1068 de 2015, la entidad en cumplimiento de estas normativas no ha celebrado contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes y servicios con las actividades allí prohibidas.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito. Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.
De acuerdo con la información suministrada por correo electrónico por el Grupo Administrativo por correo electrónico, durante el mes de abril la USPEC no ha realizado pagos mencionados en la norma.

Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación. Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen (...).
De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo por correo electrónico, durante el mes de abril la Entidad no ha realizado ninguna contratación que tengan por objeto el alojamiento, suministro de alimentación o similar.

Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.
De acuerdo con la información suministrada por correo electrónico por la Subdirección Administrativa, durante el mes de marzo la USPEC no ha realizado contratación para eventos restringidos en este artículo.

Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares (...).
De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administrativo por correo electrónico la USPEC, actualmente tiene autorización a diez (10) servidoras públicas que pueden realizar llamadas nacionales, llamadas a celular y de estas una servidora de la Dirección General está autorizada para hacer llamada internacional. La clave se esta cambiando mensualmente.

Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores (...).
Norma verificada en el anexo 10. Asignación y uso de teléfonos celulares.

Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos. Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Ministros, Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio (...)

Norma verificada en el anexo 12, Asignación y uso de vehículos oficiales. Los directivos son los únicos que tienen disponibilidad de vehículos.

Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos. Los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes (...).

De acuerdo a la información suministrada por el Grupo Administrativa por correo electrónico en la USPEC, los vehículos solamente son utilizados para atender asuntos oficiales.

Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico.

De acuerdo a la información suministrada por el Grupo Administrativa por correo electrónico en la USPEC, los vehículos solamente son utilizados para atender asuntos oficiales.

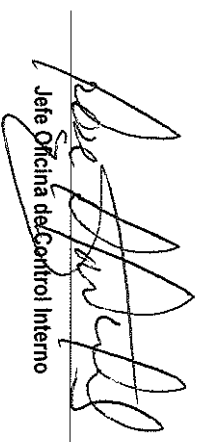
Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público.

Revisadas las ordenes de pago del mes de abril de 2018, no se evidenció pagos de conciliaciones judiciales en la USPEC. Según información enviada por la Oficina Asesora Jurídica manifiesta que: respecto a garantizar los pagos originados en las conciliaciones, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos, a la fecha no se ha tenido conocimiento de aprobación de acuerdos conciliatorios, resaltando que una vez la oficina jurídica a través de los apoderados de la entidad evidencia la aprobación judicial de una conciliación o transacción, se remite de inmediato a la dependencia ejecutora o dueña del proceso, razón por la cual ante la generación de un pago por estos conceptos a quien corresponde garantizar dichos pagos, es a las dependencias ejecutoras según el caso, en coordinación con el grupo de tesorería de la entidad.

CONCLUSIÓN :

Una vez verificada la información enviada por las diferentes dependencias de la Entidad, se evidenció que la USPEC, aún no ha elaborado el Plan de austeridad del gasto, para fijar políticas específicas de acuerdo con la normas vigentes de austeridad del gasto público. No obstante se puede evidenciar que esta dando cumplimiento a la normatividad de austeridad del gasto público.

Se hace necesario implementar la Política CERO PAPEL, y socializarla en la entidad.


Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 8
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: ABRIL

ANO: 2018

1. GASTOS DE PERSONAL (G.P.)

CONCEPTO	VR. REGISTRO PRESUPUESTAL MES O PERIODO INFORMADO	VR. PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR	VR. PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VR. ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VR. PAGADO EN MES INFORMADO
1.1 Nómina	19.828.146.048	1.501.158.646	1.486.276.513	5.684.364.069	-0,99%
1.2 Horas extras y festivos	104.615.422	3.106.467	2.962.396	9.970.295	-4,64%
TOTALES \$	19.932.761.470	1.504.265.113	1.489.238.909	5.694.334.364	-1,00%

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (S.P.I.)

CONCEPTO	VR. PAGADO EN MES O PERIODO ANTERIOR	VR. PAGADO EN MES O PERIODO INFORMADO	VR. ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VR. PAGADO EN MES RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
2.1 Personal supernumerario	0	0	0	0,00%
2.2 Remuneración servicios técnicos	\$ 121.370.000	\$ 163.708.333	\$ 332.141.664	34,88%
2.3 Honorarios	\$ 3.200.000	3.200.000	\$ 6.400.000	0,00%
2.4 Contratos de prestación de servicios - Apoyo fortalecimiento Institucional.	0	0	0	0,00%
2.5 Contratos de prestación de servicios Mejoramiento infraestructura tecnológica de comunicaciones	0	0	0	0,00%
TOTALES \$	\$ 124.570.000	\$ 166.908.333	\$ 338.541.664	33,99%
3. No. Personal de planta		371	370	-0,27%

OBSERVACIONES:

1.1 Nómina. El valor pagado de la nómina en el mes de abril registró una disminución del -0,99,% respecto al mes anterior. Esta reducción obedece principalmente a que en el mes de abril se cancelaron menores valores por vacaciones a servidores públicos.

1.2 Hora Extras y festivos. En cumplimiento del artículo 2.8.4.4.3 Horas extras y comisiones del decreto 1068 de 2015, la oficina de control interno realizó seguimiento a los pagos de horas extras y festivos, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando No. 1-2018-005603. El mes de abril registra una disminución del -4,64% respecto al mes anterior, la reducción obedece a que en el mes de abril se cancelaron 16 horas extras dominicales menos que en el mes marzo de 2018.

Según la información recibida de la Dirección Administrativa y Financiera mencionada en el memorando anterior, el valor de las horas extras informado en el anexo No. 8 Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales, por \$33,832,634 no corresponde a los pagos reales de horas extras registrados en las ordenes de pago en SIIF NACION del mes de abril de 2018, puesto que se evidenciaron pagos en SIIF de horas extras de abril por valor de \$2,962,396. La información suministrada por la DIAFIN genera un valor acumulado de \$40,840,533 y variación de pagos de horas extras y festivos con un incremento del 989,10%, que no corresponden al valor efectivamente pagado por el concepto de horas extras; porque no justificaron por separado los conceptos de horas extras, e indemnización de liquidaciones de prestaciones sociales a siete (7) exfuncionarios retirados por valor de \$30,870,238, aspectos que generaron los aumentos en el valor acumulado y en el porcentaje de la variación de las horas extras desfasando la información para el seguimiento de estas.

Se recomienda informar el valor realmente pagado por horas extras para determinar el valor y variaciones reales, e informar por separado los pagos de las liquidaciones de prestaciones sociales a Exfuncionarios de la USPEC.

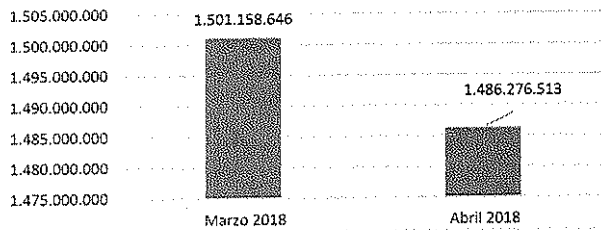
Se constató en la planilla de autorizaciones de horas extras de fecha 2 de abril de 2018 enmendaduras y falta de autorización de estas por el jefe inmediato.

Comisiones: De acuerdo con el seguimiento y verificación del mes de Abril, se observan pagos de legalizaciones en SIIF NACION por valor de \$137, 141,876 correspondientes a 127 desplazamientos de viajes y comisiones a los diferentes Establecimientos Carcelarios del Orden Nacional: (Medellín- Bellavista, Cali, Tunja, Buenaventura, Neiva, Garagoa, Girón, Cartago, Palmira, Cúcuta, Garagoa, Roldanillo, Caicedonia, Riosucio, Granada, Pereira, Manizales, Bucaramanga, Calarcá, Chocontá, Melgar, Girardot, Guaduas, Santa Martha, Valledupar, Florencia, Manaure, Jamundí, Fresno, Ipiales, Anserma, Acacias, Bello, Armenia, Caucasia, Buga, Armenia, Caucasia, Puerto Triunfo, Riohacha, Corozal, Magangué, Leticia, Ibagué, Espinal, Tulua, Palmira, La Dorada, Riohacha, Buga, Combita Barranquilla y Pasto).

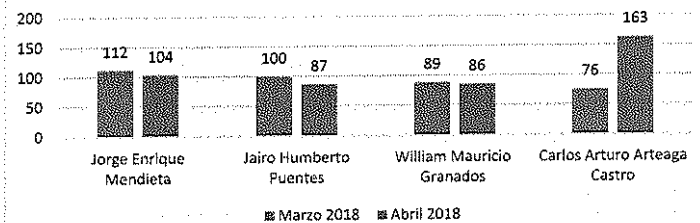
Se recomienda programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tickets.

D

Nómina



Horas Extras y festivos



Se analiza el comportamiento de pago de horas extras por conductor, encontrándose una tendencia general a la baja y solo un caso de incremento significativo del 114% entre marzo y abril de 2018, al pasar de 76 a 163 horas liquidadas.

Se recomienda racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° de la Directiva Presidencial 01 de 2016.

2.2 Remuneración servicios técnicos: En cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015, y el literal a) del artículo 86 del decreto 2236 de 2017, al verificar la información se evidencia un incremento del 34,88% en pagos respecto del mes anterior, equivalente a \$42,338,333, por pagos a 28 contratistas, para prestar el acompañamiento jurídico a la USPEC en los diferentes procesos contractuales y administrativos, apoyar a la entidad en aspectos jurídicos, seguridad de información y transparencia, apoyo técnico y administrativo a las operaciones de suministro de alimentación en los ERON a cargo del INPEC, y demás actividades en los diferentes servicios a cargo de la USPEC, según se constató en las ordenes de pago en sistema SIIF NACIÓN.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante memorando I-2018-005603, se evidenció incluido en el rubro de remuneración servicios técnicos, el concepto de honorarios por valor de \$ 3,200,000 según verificación de las ordenes de pago de abril de 2018 en SIIF NACIÓN.

Se recomienda informar por separado el valor pagado por honorarios toda vez que es un rubro diferente de remuneración técnicos.

Revisada la información enviada por la Dirección de Gestión Contractual mediante correo electrónico, continúan los 103 contratos suscritos en la vigencia y que corresponden a prestación de servicios con personas naturales, en las dependencias de Infraestructura, Logística, Contractual, Jurídica y Dirección General para apoyar los diferentes procesos misionales de la entidad, y otros contratos con personas jurídicas: ESAP, para acompañamiento en la aprobación del estudio técnico de rediseño la estructura y planta de la entidad; Imprenta Nacional para publicar actos administrativos en el Diario Oficial; Secretaría Distrital de Convivencia, para fortalecer la atención de población sindicada de la USPEC, y el INPEC; implementación del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de la USPEC y imprenta Nacional contratación Directa por valor de \$5,000,000 para publicar actos administrativos en el Diario Oficial, planta de la entidad, y ARITUR LTDA Subasta inversa por valor de \$374,600,000 para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para funcionarios de la USPEC.

Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la planta de personal y agilizar la finalización del estudio técnico de rediseño de la estructura y planta de personal y sus respectivas aprobaciones, que permita contar una planta de personal acorde a las necesidades de la Entidad y superar las condiciones que llevan a la contratación de servicios personales.

3. Planta de personal: Con corte 30 de abril la planta de entidad es de 370 servidores públicos.

Se presentó el retiro de un (1) funcionario, lo cual representó una disminución del 0,27% en el total de servidores públicos para este mes., frente al mes anterior.

Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 9

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: ABRIL

AÑO: 2018

1. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES (I.P.P)

CONCEPTO	VR. PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VR. PAGADO EN EL MES INFORMADO CON RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
1.1 PUBLICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.3 MATERIALES E IMPRESIONES	\$ 11.216.166	\$ 7.140.000	\$ 18.356.166	-36%
1.4 AVISOS JUDICIALES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.5 SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1.6 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
1.7 AVISOS PUBLICITARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
1.8 OTROS GASTOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
TOTALES	\$ -	\$ 7.140.000	\$ 18.356.166	0%

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante memorando No. I-2018-005603, se registra una disminución del -36% respecto del mes anterior. Esta reducción se genera dado que en el mes de marzo se cancelaron los meses de enero y febrero de 2018 y en abril se pago solamente el mes de marzo por valor de \$7,140,000 por el servicio de Outsourcing de impresión copiado y escaneo para la USPEC; según verificación de ordenes de pago del mes de abril en SIIF NACION.

No se observaron pagos por conceptos de publicaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos publicitarios y otros gastos, dando cumplimiento a lo establecido en el literal b) del Decreto 2236 de 2017.


Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 10
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: ABRIL

AÑO: 2018

No. Orden	RESPONSABLE	CARGO	VALOR AUTORIZADO CONSUMO MENSUAL	VALOR CONSUMO MENSUAL	VALOR REINTEGRO	FEC HA DE REI NTE
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
3142766552	Juan Carlos Restrepo P.	Dirección General	\$ 94.233			
3223916664	Juan Carlos Restrepo P.	Dirección General	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3223855482	Juan Carlos Restrepo P.	Dirección General	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3223860542	Conductor	Dirección General	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3114882237	Iván Abelardo Sarmiento	Director Gestión Contractual	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3223845503	Carlos William Rodríguez Millán	Director Administrativo y Financiero	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3223851782	Carlos Arturo Guarnizo García	Subdirector Administrativo	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3223850548	Andrés Humberto Gómez	Subdirector Financiero	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3223853050	Mónica Echeverri Bejarano	Subdirector Establecimientos Reclusión	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3223850499	Omar Douglas Regueros Mora	Director Logístico	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3223871756	Mauricio Hernando Canal	Subdirector Suministro de Bienes	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3223868009	Jorge Eliecer Ortiz Fernández	Subdirector Suministro de Servicios	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
3223855480	María Teresa Acosta Vargas	Subdirector Seguimiento Infraestructura	\$ 39.452	\$ 39.451,61		
TOTAL CONSUMO PERSONAL AUTORIZADO			\$ 567.653	\$ 473.419,32		
TOTAL FACTURA				\$ 473.419,32		

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 2.8.4.6.5. Asignación teléfonos celulares del Decreto 1068 de 2015, la oficina de Control Interno realizó seguimiento al valor del consumo mensual autorizado vs consumo mensual de las líneas de celulares de la entidad, según información suministrada por la Subdirección Financiera mediante memorando I-2018-005603; y verificación de las ordenes de pago en SIIF NACIÓN del mes de abril de 2018.

El consumo que se detalla en el informe corresponde al servicio de Claro del 17 de marzo al 16 de abril de 2018, según factura No. E-4787986476 por valor de \$567,245,29. Según se constató en las ordenes de pago de marzo, la factura se canceló oportunamente; no se presentaron consumos mayores a los autorizados.

Como se observar en el cuadro la entidad tiene en servicio 13 líneas de celulares asignadas de acuerdo a lo establecido en la norma.


Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 11
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
MES: MARZO

AÑO: 2018

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS (A.U.T.F.)					
No. Orden	No. TELÉFONO	DEPENDENCIA	VALOR PAGADO MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES INFORMADO RESPECTO AL MES ANTERIOR
(A)	(B)	(C)		(E)	(F)
	4 864130	Conmutador			
	6 014891	Dirección General			
	6 017053	Dirección General			
		Gasto mensual asociado a los tres números telefónicos	\$	\$ 909.085	-
TOTALES \$			\$	\$ 909.085	-

OBSERVACIONES:

En desarrollo del contrato No.14876880 suscrito entre la USPEC y la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., el consumo de telefonía se analiza de acuerdo a la factura reportada mensualmente.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando No. I-2018-005603, se observan dos informes del anexo No. 11 Austeridad y eficiencia del gasto público asignación de teléfonos fijos, donde se observa que los valores informados de pagos del mes de marzo de \$339,496 y \$530,910 no corresponden a los valores efectivamente pagados en marzo, puesto que según verificación en SIIF NACIÓN, en el mes de marzo no se realizaron pagos por el servicios de telefonía fija, debido a las reclamaciones a UNE por los mayores valores facturados de llamadas a celulares, en abril se observó un pago en SIIF NACIÓN por valor de \$ 909,085 correspondiente a los meses de febrero y marzo, porque las facturas no fueron canceladas oportunamente. Situación que impide determinar con exactitud la variación respecto al periodo anterior.

Recomendación, es necesario informar el valor realmente pagado para determinar la variación de un periodo a otro.



Jefe Oficina de Control Interno



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 12
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: ABRIL

AÑO: 2018

GASTOS GENERALES (G.G.)

CONCEPTO	VALOR PAGADO MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES INFORMADO RESPECTO AL MES ANTERIOR
	(A)	(B)	(C)	(D)
1. ADQUISICIÓN DE BIENES				
1.1 COMPRA DE VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.1 LLANTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0	0	0%
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES	\$ 1.824.643	2.890.708	\$ 5.416.252	58,43%
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
3.2 ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJES	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
4. SEGUROS				
4.1 IMPUESTO DE VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
4.2 SOAT	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
4.3 PÓLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				
5.1 PEAJES	\$ -	\$ -	\$ -	-0%
6. OTROS GASTOS				
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS CON EL PARQUE AUTOMOTOR	0	0		0%
TOTALES \$	\$ 1.824.643	\$ 2.890.708	\$ 5.416.252	58,43%

No. DE VEHÍCULOS ACTIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD	6	PLACAS Nos: OCK780 -
No. DE VEHÍCULOS INACTIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD	1	OCK779 - OCK774 - OCK088
No. DE PERSONAL ASOCIADO A LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	5	OBH055 - BSI578 - OBF956
No. DE PERSONAL ASOCIADO A LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS	0	
No. DE PERSONAL ASOCIADO AL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0	

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 2.4.4.6.6 Asignación de vehículos, del Decreto 1068 de 2015, la oficina de Control Interno realizó seguimiento al consumo de combustible y mantenimiento del parque Automotor, informado mediante memorando No. I-2018-005603 y correo electrónico enviado por Grupo Administrativo.

Parque automotor: La entidad posee 7 vehículos de los cuales 6 vehículo están en uso, asignados así: (Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Infraestructura, Director Gestión Contractual, Dirección Logística). El vehículo de placa No. BSI 578 línea Soreto modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, se encuentra en el parqueadero de la Entidad pendiente para reparación del motor.

El aumento en el consumo de combustible reportado para el mes de abril de 2018 es del 58,43% respecto del periodo anterior y obedece principalmente que en abril se pagó el combustible del mes de marzo y del 1 al 15 de abril de 2018, según verificación de las ordenes de pago en SIIF NACION.

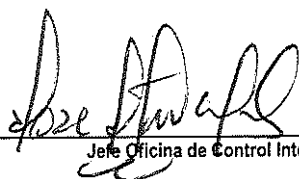
Consumo de Combustible: en el mes de abril se pagó el valor de \$2,890,708, correspondiente al mes de marzo y del 1 al 15 de abril de 2018 según orden de compra No. 24542/18, de Colombia Compra Eficiente; respecto al mes anterior registra un aumento de 19,3 galones equivalente al 1% según reporte del Grupo Administrativo por correo electrónico; el consumo de combustible de abril fue de 244 galones.

El consumo de combustible por vehículo fue el siguiente:

- Dirección Administrativa y Financiera: 80 galones por valor de \$693.837 del vehículo OCK 780
- Dirección General: 101,3 galones por valor de \$892.337 del vehículo OKJ 774
- Dirección Gestión Contractual: 62,7 galones por valor de \$550,968 del vehículo OCK 088
- Los vehículos OCK779, OBH 055 y OBF956 no registraron consumo en el mes de abril de 2018.

De acuerdo con el reporte de la Subdirección Financiera, se explica que los vehículos que no presentaron consumo de combustible obedece a que no fueron utilizados, pero están en buen estado en el parqueadero de la USPEC.

Según información suministrada por el Grupo Administrativo en el mes de abril no se realizó contratación de mantenimiento para los vehículos . .


Jefe Oficina de Control Interno



ANEXO No. 13
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

MES: MARZO

AÑO: 2018

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR
1. COMPRA DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
4. MEJORAS DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
5. OTROS MESA AYUDA TECNOLOGÍA	\$ 27.820.580	\$ 26.209.320	\$ 80.239.220	-6%
6. MEJORAS DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
7. OTROS ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 387.496.908	\$ 387.496.908	\$ 1.549.987.632	0%
8. OTROS SERVICIOS ALQUILER DE TELEFONOS	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000	\$ 36.300.000	0%
9. OTROS BACKUP INFORMACION	\$ -	\$ -	\$ -	0%
9.1 OTROS SERVICIOS DE INTERNET	\$ 1.773.100	\$ 1.773.100	\$ 5.319.300	0%
9.2 OTROS SOFTWARE NÓMINA	\$ 10.934.730	\$ 5.501.254	\$ 16.435.984	-50%
TOTALES \$	440.125.318	433.080.582	1.688.282.136	-2%

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante memorando No. I-2018-005603, se verificaron las ordenes de pago del mes de abril de la actual vigencia en SIIF NACION, para los siguiente conceptos:

- Mesa de ayuda Tecnología: Registra una disminución del -6% respecto del periodo anterior; esta reducción obedece a que en el mes de abril no se realizó mantenimiento a los equipos de la USPEC, se constató pagos por el valor de \$26.209.320 por la prestación del servicio de mesa de ayuda para la USPEC por la empresa Unión Temporal SP-USPEC, según contrato No. 385 de 2014. Actualmente presenta 4 adiciones.

Se recomienda evaluar la posibilidad que la Entidad cree un grupo con servidores públicos para prestar el servicio de apoyo y soporte a la Entidad, para optimizar los recursos en favor del Sistema Penitenciario.

- Arrendamiento bienes inmuebles: se evidenció el pago oportuno del canon de arrendamiento del mes de abril por valor de \$387,496,908 del edificio Santa Clara donde funciona la sede de la USPEC según Contrato 116/15 celebrado con la empresa SITUANDO SAS

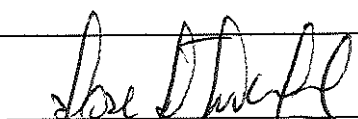
- Alquiler de teléfonos: se evidenció el pago del mes de marzo de 2018 por valor de \$12,100,000 del servicio de telefonía de la USPEC por vigencias futuras aprobadas mediante memorando 2-2017-038160 por MinHacienda, la prestación de servicio de telefonía en la USPEC se realiza mediante alquiler de los equipos telefónicos con la empresa BIDD A.S.S, según contrato 399 de 2014. El contrato registra 3 adiciones.

- Otros Servicios de Internet: se evidenció el pago del mes de marzo de 2018 por valor de \$1,773,100 del servicio de internet para la USPEC, según orden de compra No. 20665 -2018 de Colombia Compra Eficiente.

- Software nómina: registra una disminución en el pago del -50% respecto del periodo anterior, esta reducción fue generada porque en el mes de abril se canceló el mes de marzo por valor de \$5.501.254 mientras que en marzo se cancelaron los meses de enero y febrero de 2018 por valor de \$10,934,730 por el servicio técnico del software de la nómina para la USPEC, según contrato No. 366 del 2015 con la empresa Soporte Lógico.

No se evidenciaron pagos por mantenimiento, mejoras y adecuación de inmuebles.

El rubro que tiene mayor impacto en la austeridad en el gasto es arrendamiento.


Jefe Oficina de Control Interno